FRANQUEO CONCERTADO 24/5 DEPÓSITO LEGAL LE-1—1958 1

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

NÚM. 216

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos. Idem atrasado: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C. T. de 400 KVA., y varias líneas subterráneas a 13,2 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

Expediente: RI-6337/19535/24418.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, c/ Sancho Ordóñez.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar el suministro de energía eléctrica en el sector de Sancho Ordóñez de esta capital y sustituir las actuales líneas eléctricas a 13,2 KV., aéreas por otras subterráneas.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina elevada de 400 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V. que se instalará en un bajo comercial de la calle Sancho Ordóñez de esta capital y varias líneas subterráneas a 13,2 KV., con una longitud de 1.584 m. que enlazarán el C. T. de la calle Sancho Ordóñez con los de Menéndez y Pelayo, Palomera y San Lorenzo discurriendo su trazado por las avenidas de San Juan de Sahagún y Nocedo y las calles de Sancho Ordóñez, Jaime Balmes, Valencia de Don Juan y Palomera y las plazas de Salcedo y San Lorenzo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.546.919 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4630 Núm. 1956.—341,00 ptas.

***

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación transformadora a 2.000 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hospital General «Princesa Sofía» de León, con domicilio en Navatejera-León.

Expediente: IAT-19.361/24343.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera-León.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Hospital General Princesa Sofía de León.

d) Características principales: Una estación transformadora de 2.000 KVA. (4X500KVA) tensiones 13,2/380-220 V. que será alimentada por doble línea a 13,2 KV. por la empresa León Industrial, S. A., quedando instalada en terrenos del Hospital General en Navatejera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.515.095 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4631 Núm. 1957.—264,00 ptas.

***

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 10 KV. y C. T. de 100 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Antonio Gaspar Rosa.

Expediente: IAT-19.489/24420.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de serrería que se instalará en La Bañeza (León).

d) Características principales: Una línea subterránea a 10 KV. (15 KV.)

de 65 m. de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo caseta de 100 KVA., tensiones 10/15 KV/230-133 V. que se instalará en la industria del peticionario ubicada en las proximidades del kilómetro 302/5 de la C. N. VI en término de La Bañeza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 244.714 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

4632 Núm. 1958.—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ardón

ANUNCIO DE COBRANZA

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de Arbitrios Municipales e impuestos no estatales del Ayuntamiento de Ardón.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 15 de noviembre del año en curso, inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos: Arbitrio municipal de rústica, arbitrio municipal de urbana, rodaje, tránsito de ganado y canalones, todos ellos correspondientes al año de 1974, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la oficina establecida en la ciudad de León, sita en la Avda. República Argentina, núm. 17-3.º C, del 6 de noviembre al 15 del mismo mes, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la oficina de León del 16 al 30 de noviembre, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 que establece el artículo 92 del citado Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Itinerario que se cita

Localidad Ardón, días 25 y 26 de septiembre, horas 16 a 20, locales en el Ayuntamiento.

León, 12 de septiembre de 1974.—M.ª Asunción Iglesias.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 4648

Ayuntamiento de Saelices del Río

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios e impuestos varios para el ejercicio de 1974 que se han formulado sobre tránsito de animales, entradas de carruajes, desagüe de canalones, eras, ocupación de vía pública, saca de arenas y otros materiales, licencia de obras, pastos, parcelas y perros, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y poder formularse reclamaciones.

Saelices del Río, a 16 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Martín Vega. 4650

***

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar o cubrir la aportación de este Ayuntamiento en la reparación del camino vecinal de Saelices del Río a Bustillo de Cea, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período pobrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el art. 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Saelices del Río, a 17 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Martín Vega. 4651

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para construcción de un depósito elevado de agua y cámara depuradora en Ribas de la Valduerna, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Palacios de la Valduerna, a 17 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4656

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 296 de 1974, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Casa Hospitalaria de la Orden de San Juan de Dios, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de 28 de noviembre de 1973, por la que se desestimaba la reclamación formulada por el Superior de la Casa Hospitalaria de la Orden de San Juan de Dios, en León, para que se declararan exentas de la tasa municipal de desagüe de canalones, las edificaciones de dicha Orden, dado que en toda su extensión vierten al alcantarillado, y contra acuerdo de la misma Comisión Municipal Permanente, de 16 de mayo de 1974, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4634 Núm. 1959.—264,00 ptas.

***

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 324 de 1974, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Julio Rodríguez Ruiz y D. Atanasio Gallego Vega, contra Decreto de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 10 de junio de 1974, notificado a los recu-

rrentes en 14 de junio, notificación que se reproduce en 9 de julio siguiente, conteniendo diversos pronunciamientos, y que con fecha 27 de julio posterior les fue notificado otro Decreto de fecha 23, los que sin contener acuerdos sobre la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 22 de la calle Lancia, de León, resuelven aspectos formales sustanciales a las resultas del procedimiento.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4635 Núm. 1960.—253,00 ptas.

***

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 328 de 1974, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Cooperativa Sindical Industrial Local «Leonesa de Confección», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de mayo de 1974, dictada en reclamación 186 de 1973, interpuesta por la Entidad recurrente, contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de dicha provincia, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en relación con escritura de préstamo otorgada por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, a favor de la Cooperativa Leonesa de Confección.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4636 Núm. 1961.—242,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 330 de 1974, por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Gaspar Rodríguez López, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Camponaraya (León), de 11 de junio de 1974, disponiendo que el recurrente D. Gaspar Rodríguez López, proceda al derribo del puente y muros construidos clandestinamente por él en un terreno de uso público municipal, lindante con la carretera Madrid-La Coruña, por su margen izquierda, a la altura aproximadamente del Hectómetro 11, Kilómetro 397, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de la notificación, y de no efectuarlo lo realizará el Ayuntamiento con obreros a costa del recurrente, y contra el acuerdo de 3 de julio de 1974, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4637 Núm. 1962.—264,00 ptas.

***

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 313 de 1974, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D.ª Eudosia Ibán Valdés, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 25 de abril de 1974, que denegó la comunicación de las condiciones para edificar en terrenos sitos en los números 3 y 5 del Rollo de Santa Ana, por hallarse afectado por la suspensión de licencias acordada por dicho Ayuntamiento, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Boletin Oficial de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4640 Núm. 1965.—220,00 ptas.

***

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 291 de 1974, por el Procurador D. Manuel Martinez Martin, en nombre y representación de D. Antonio Fernández Arias, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de abril de 1974, que desestimó la reclamación núm. 372 de 1973, interpuesta contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de León por el concepto de «arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos».

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el Boletin Oficial de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dieciséis de septiembre de 1974.—José García Aranda.

4638 Núm. 1963.—198,00 ptas.

***

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 327 de 1974, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Cayetano Sánchez Santos, contra acuerdo denegatorio de la petición de pago de la cantidad adeudada por el Ayuntamiento por ejecución de trabajos u obras ejecutados por su encargo en diversas calles del municipio con una máquina pala, propiedad del recurrente, y contra el de 25-1-74 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el primero y demás acuerdos relacionados con dicha pretensión, adoptados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En resolución de esta fecha se ha

acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

4641 Núm 1966.—231,00 ptas.

***

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 325 de 1974, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Armando Pérez Fernández, contra Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de León, de 10 de junio de 1974, dictado en expediente sobre inclusión en el Registro Municipal de solares de la finca número 24 de la calle Lancia, que acordó requerir al recurrente para que desalojara el local de negocio que ocupa en la planta baja de dicho inmueble y contra el Decreto de la propia Alcaldía de 26 de julio de 1974, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra el anterior y formulaba otros pronunciamientos.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro—José García Aranda.

4639 Núm. 1964.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 265/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Eduardo Rodríguez Velasco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra «Promociones Recreativas Asturianas, S. L.», en Villadangos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 277.583,00 pesetas de principal y la de 55.000.00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicha Sociedad y que se relacionan así:

«Una parcela de terreno en término de Villadangos, a la carretera de Astorga a Montico, que tiene una superficie de 4.445 metros cuadrados, segregada de la finca núm. 2.897, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.082, libro 24, folio 61, inscripción 1.ª. Linda: al Norte y Este, con finca matriz, de la que se segregó; Oeste, con finca de Explotaciones Hoteleras y Recreativas, S. L., y Sur, carretera de León a Astorga.—Se hace constar que sobre esta parcela se encuentra edificado un edificio de setecientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie destinado a Sala de Fiestas, denominada «Exágono».—Valorado todo ello en siete millones trescientas mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

4643 Núm. 1968.—363,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 76/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Manuel Barrio Alvarez, Juez Municipal sustituto de la misma, los presentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, la Entidad Mercantil «Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Adolfo Velasco Arias, y de la otra, como demandado, don Avelino López García, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Cistierna, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de treinta mil seiscientas nueve pesetas y cuarenta céntimos, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a D. Avelino López García a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone a la entidad actora «Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A.», la suma de treinta mil seiscientas nueve pesetas y cuarenta céntimos, con más el interés legal de la misma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, imponiéndole, además, a dicho demandado las costas y gastos procesales. — Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Barrio.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio, en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez.

4642 Núm. 1967.—297,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido el encartado Luis-Manuel Pallarés Manso, interesada su busca y captura en requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 203 de fecha siete de septiembre actual, se cancela y deja sin efecto la misma, pues así lo tengo acordado en las diligencias preparatorias núm. 25 de 1974, sobre conducción ilegal.

Ponferrada, 16 de septiembre de 1974. – El Juez de Instrucción (ilegible).

4649

Anuncio particular

Fundación Sierra-Pambley

COTO DE CAZA

Hasta el día 4 de octubre próximo se admiten ofertas para el aprovechamiento de la caza de las Dehesas de Requejo y Quintanilla, término de Moreruela de Tábara (Zamora), de 1.239 Has. de superficie, por plazo de cuatro años y en las condiciones que pueden examinarse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, n.º 2, León, o en Zamora, calle de Santa Clara, 13, recibiéndose en ambos lugares las proposiciones.

León, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente del Patronato, (ilegible).

4612 Núm. 1969.—99,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1974